

NOTIFICACION

Guayaquil, 08 de noviembre de 2024

Sr. (a).

Abogado (a); Doctor (a)

La Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales de la Corte Provincial del Guayas, notifica a Usted, que el Contrato de Arrendamiento por el alquiler de la Casilla Judicial N. ---, terminará el 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Casilleros Judiciales:

“Art. 7.- Plazo de arrendamiento:-El plazo de arrendamiento de los casilleros judiciales no podrá ser menor de un año. Será renovable, a voluntad del arrendatario, siempre que se efectué el pago de las pensiones correspondientes con la anticipación de un mes, por lo menos, a la fecha del vencimiento del plazo”.

En virtud de lo expuesto esta Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales, procederá a receptar las solicitudes para la RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS CASILLEROS JUDICIALES FISICOS PARA EL PERIODO 2025, a partir del 08 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024, en el horario de 08:00 a 17:00.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos indicados en este documento y entregarlos en la Oficina de Casilleros Judiciales, ubicada en la planta baja del Edificio de la Corte Provincial del Guayas (Av. 9 de octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo).

REQUISITOS:

- Formulario llenado y firmado, original y dos copias (**ver anverso de la hoja**)
- 2 copias de credencial del Abogado.
- Original y 2 copias de comprobante de pago realizado en la **Cuenta Corriente 07500068 del Banco del Pacífico** a nombre del **Consejo de la Judicatura de Guayas**.
- **Valor del arriendo \$13.44 (incluye IVA)**
- **Las instituciones públicas y privadas** además de los requisitos indicados, incluirán 2 copias del RUC y Procuración Judicial o autorización.

Los pagos efectuados por cheques y/o transferencias bancarias, después de haber transcurrido las 48 horas laborables, acercarse primeramente al Departamento Financiero (2do piso del Consejo de la Judicatura) para la respectiva validación y posterior entrega en la Oficina de Casilleros dentro del plazo establecido, junto con los demás requisitos.

Dra. Elba Andrade Terán
SALA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.